

1279-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las siete horas con nueve minutos del veinticinco de mayo de dos mil veintiuno.

Proceso de conformación de estructuras del partido JUSTICIA SOCIAL COSTARRICENSE en el cantón ESPARZA de la provincia PUNTARENAS, dentro del proceso de transformación de escala de provincial a nacional

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido Justicia Social Costarricense celebró el día once de mayo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de ESPARZA, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa** de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTON ESPARZA

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
401020212	DANIEL RODOLFO MONTERO CARVAJAL	PRESIDENTE PROPIETARIO
601790614	IDALMI RAMIREZ UGALDE	SECRETARIO PROPIETARIO
113710430	YARBI PEREZ FALLAS	TESORERO PROPIETARIO
113910866	STEPHANIE MONTERO MATAMOROS	PRESIDENTE SUPLENTE
602860349	PAUL RODOLFO MONTERO MATAMOROS	SECRETARIO SUPLENTE
601010408	ANA MARIA MATAMOROS HERNANDEZ	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603560075	MARCIA EUGENIA MONTERO MATAMOROS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
601010408	ANA MARIA MATAMOROS HERNANDEZ	TERRITORIAL
401020212	DANIEL RODOLFO MONTERO CARVAJAL	TERRITORIAL
601790614	IDALMI RAMIREZ UGALDE	TERRITORIAL
602860349	PAUL RODOLFO MONTERO MATAMOROS	TERRITORIAL
113910866	STEPHANIE MONTERO MATAMOROS	TERRITORIAL

De previo a la celebración de la asamblea provincial, se deberán completar todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento de cita.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento del Registro
De Partidos Políticos

MCV/jfg/ram

C.: Exp. n.º 266-2018, partido Justicia Social Costarricense

Ref., No.: (6936,06164)-**2021**